

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 24 MAY 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1644 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio del 2021.
- e) Decreto exento N°0859 del 14 de abril 2022 Comuna de Concón.
- f) Decreto N°0915 del 21 de abril del 2022.
- g) Decreto N°0912 del 21 de abril del 2022
- h) Decreto Alcaldicio N° 0158 de fecha 25 de Enero 2022, que aprueba celebración del Convenio Programa Acompañamiento Familiar Integral, celebrado entre la Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- i) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- j) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica 2021
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°611 del 16 de mayo 2023
- l) Informe consolidado de cierre electrónico emitido por Sisrec código 2058-2022 del 18 de mayo 2023, informando un saldo sin ejecutar de \$ 301.868, del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de marzo del 2023, saldos correspondientes a ítem de gastos de operación \$301.868.- los que no fueron gastados.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$ 301.868.- (treientos un mil ochocientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Programa Acompañamiento Familiar Integral supervisado por Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Rut: 60.109.000-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, se deben ingresar los reintegros \$301.868 directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10 ítem 261 y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Acompañamiento Familiar Integral.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL *MS*

FRV/MLEG/MSN/dev
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco

MARIELA FLORES CAMPOS
[Signature]

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 MAY 2023